



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**2220**

BUENOS AIRES, **30 MAR 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-13554/10-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones Laboratorio Barcat S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2220**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
DISPONE:**

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca Barcat, nombre descriptivo: Juegos para Administración Intravenosa y nombre técnico: Juegos para Administración Intravenosa, de acuerdo a lo solicitado, por Laboratorios Barcat S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízase los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 5 a 6 y 7 a 12 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-127-12, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2220**

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III *contraentrega del original Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos* . Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese."

Expediente Nº 1-47-13554-10-8

DISPOSICIÓN Nº

**2220**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO  
inscrito en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N° .....**2220**.....

Nombre descriptivo: Juegos para administración intravenosa.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 12-157 - Juegos para administración intravenosa.

Marca del producto médico: BARCAT.

Clase de Riesgo: Clase II

Indicación/es autorizada/s: Estos dispositivos médicos se utilizan para infundir soluciones, sangre o plasma por vía endovenosa al torrente sanguíneo. El producto se esteriliza por gas Óxido de Etileno. No debe reesterilizarse. Son dispositivos para un solo uso y no deben reutilizarse bajo ninguna circunstancia. No se han informado contraindicaciones.

Modelo(s):

B E16 - Equipo para administración de soluciones con aguja y microgotero N°5 A.

B E106 - Equipo para administración de soluciones de doble vía con conector externo y aguja.

B E18 - Equipo para transfusión de sangre sin aguja y con filtro N°4.

B E14 - Equipo para administración de soluciones sin aguja, con macrogotero N°1.

B E21 - Equipo para extracción de sangre sin aguja.

B E20 - Equipo para transfusión de sangre con aguja y filtro N°4 A.

B E413 - Equipo para administración de soluciones sensibles a la luz con macrogotero y aguja.

B E109N - Equipo doble vía con conector externo para irrigación quirúrgica R.T.U.

B EP2001 - Equipo para administración de soluciones a través de bomba de infusión.



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

B E20P - Equipo de sangre con medidor volumétrico.

B E14LY - Equipo para administración de soluciones sin aguja, con macrogotero, con conector en Y.

B E14R - Equipo B E14 con regulador a ruedita.

B E417 - Equipo para administración de soluciones sensibles a la luz con microgotero y aguja.

B E16P - Equipo para administración de soluciones con aguja y medidor de volumen N°2.

B E17 - Equipo para administración de soluciones sin aguja con microgotero N°5.

B E13 - Equipo para administración de soluciones, con aguja, con macrogotero N°1A.

B E17P - Equipo para administración de soluciones sin aguja y medidor de volumen N°2.

B E414 - Equipo para administración de soluciones sensibles a la luz con macrogotero, sin aguja.

Período de vida útil: 3 (tres) años a partir de la fecha de esterilización.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: LABORATORIO BARCAT S.A.

Lugar de elaboración: Guatemala 9897,1657 Loma Hermosa, Prov.de Buenos Aires Argentina

Expediente N° 1-47-13554-10-8

DISPOSICIÓN N°

**2220**

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

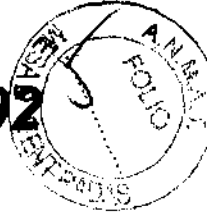
ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del  
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N°  
.....**2.2.2.0**.....

**Dr. OTTO A. OSSINGER**  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

2220

**ANEXO III.B de la DISP. ANMAT 2318/02  
(TO 2004)**



## INFORMACIONES DE LOS ROTULOS

### 1. REQUISITOS GENERALES

- 1.1. El producto incluye en su envase las instrucciones de uso.
- 1.2. Las informaciones necesarias para la utilización del producto figuran en la parte externa del envase.

### 2. ROTULOS

El modelo del rótulo que es aplicado directamente sobre el envase del producto médico contiene la siguiente información:

- 2.1. Razón social y dirección del fabricante.
- 2.2. El rótulo contiene la información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase.
- 2.3. El rótulo contiene la palabra **ESTERIL**.
- 2.4. El rótulo contiene el número de lote precedido por la palabra Lote.
- 2.5. El rótulo contiene la fecha de expiración del producto que va precedida por la leyenda Fecha de vencimiento.
- 2.6. El rótulo contiene la indicación de que el producto médico es de un solo uso.
- 2.7. El rótulo contiene las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto.
- 2.8. El rótulo contiene instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos: referirse al Manual de instrucciones.
- 2.9. El rótulo contiene en forma de símbolo el método de esterilización **ETO**.
- 2.8. El rótulo contiene el nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función, título y número de matrícula.

LABORATORIO BARCAT S.A.

*Miriam Roxana Teima*  
PRESIDENTE

*Miriam Roxana Teima*  
MIRIAM ROXANA TEIMA  
DIR. TÉCN. FARMACÉUTICA  
M.P. 16.733  
LABORATORIO BARCAT S.A.

2220



- 2.9. El rótulo contiene el número de Registro de Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad competente (Nro de Legajo de nuestra empresa): "AUTORIZADO POR LA A.N.M.A.T PM .....".

---

LABORATORIO BARCAT S.A.

*Rubén M. Frey*  
LABORANTE

MIRIAM ROSANA TEJMA  
DIR. TÉCN. FARMACÉUTICA  
N.º 16.753  
LABORATORIO BARCAT S.A.



## **PROYECTO DE ROTULO**

**Fabricado por:**

**LABORATORIO BARCAT S.A.**

Guatemala 9897, (1657) Loma Hermosa

Provincia de Bs. As.

Teléfono/ Fax: 4769-7448/5137

Industria Argentina

**BE 16 (\*)**

Descripción: Equipo para administración de soluciones con aguja y microgotero N° 5 A

Contenido: 1 unidad

Lote N° XXXXX

Fecha de esterilización: xx/yy

Fecha de vencimiento: xx/yy

**ESTERILIZADO POR OXIDO DE ETILENO**

Atóxico – Estéril – Apirógeno

VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

PRODUCTO DE UN SOLO USO. No reutilizar.

No utilizar si el envase no está íntegro. Verificar la hermeticidad del envase.  
No reesterilizar.

Lea las instrucciones de Uso.

Directora Técnica: Miriam Teima  
Farmacéutica, M.N. 16.753

"AUTORIZADO POR LA A.N.M.A.T. PM 127-12"

(\*) NOTA: Mismo texto para todos los modelos, cambia la descripción del producto.

LABORATORIO BARCAT S.A.

Rubén O. Torrey  
PRESIDENTE

MIRIAM ROSANA TEIMA  
DIR. TÉCN. FARMACÉUTICA  
M.N. 16.753  
LABORATORIO BARCAT S.A.



## **ANEXO III.B de la DISP. ANMAT 2318/02 (TO 2004)**

### **INFORMACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE USO**

#### **3- INSTRUCCIONES DE USO**

**3-1)** Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de este Reglamento (Rótulo), salvo las que figuran en los ítems 2.4 y 2.5:

Información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase

Producto estéril

Producto de un solo uso

Condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto

Instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos

Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse

Si corresponde el método de esterilización

Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función

Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente

**3-2)** Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos y posibles efectos secundarios no deseados: **ver informe adjunto.**

**3-3)** Cuando un producto médico deba instalarse con otros productos médicos o conectarse con los mismos para funcionar con arreglo a su finalidad prevista, debe ser provista de información sobre sus características para identificar los productos médicos que deberán utilizarse a fin de tener una combinación segura.

**3-4)** Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad, así como los datos relativos a la naturaleza y frecuencia de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar permanentemente el buen funcionamiento y la seguridad de los productos médicos. **No corresponde**

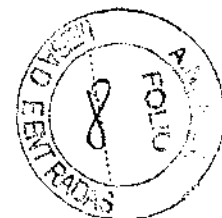
**3-5)** La información útil para evitar riesgos relacionados con la implantación del producto médico. **No corresponde**

**3-6)** La información útil para evitar ciertos riesgos de interferencia recíproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamiento específicos: **No corresponde.**

LABORATORIO BARCAT S.A.

Eugenio M. Frery  
RESPONSABLE TÉCNICO

MIRIAM ROSARNA TEJMA  
DIR. TEC. FARMACÉUTICA  
M.R. 16.753  
LABORATORIO BARCAT S.A.



3-7) Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de reesterilización.

3-8) Si un producto médico está destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluido la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones: **No corresponde**

En caso de que los productos médicos deban ser esterilizados antes de su uso, las instrucciones de limpieza y esterilización deberán ser formuladas de modo que si se siguen correctamente, el producto siga cumpliendo los requisitos previstos en la Sección I (Requisitos Generales) del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos.

3-9) Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el producto médico (ejemplo: esterilización, montaje final, etc). **No corresponde.**

3-10) Cuando un producto médico emita radiaciones con fines médicos, la información relativa la naturaleza, tipo, intensidad y distribución de dicha radiación debe ser descripta. Las instrucciones de utilización deberán incluir además información que permita al personal médico informar al paciente sobre las contraindicaciones y precauciones que deban tomarse. Esta información hará referencia particularmente a: **No corresponde.**

3-11) Las precauciones que deban adoptarse en caso de cambios del funcionamiento del producto médico: **No corresponde.**

3-12) Las precauciones que deban adoptarse en lo que respecta a la exposición, en condiciones ambientales razonablemente previsibles, a campos magnéticos, a influencias eléctricas externas, a descargas electrostáticas, a la presión o a variaciones de presión, a la aceleración a fuentes térmicas de ignición, entre otras: **No corresponde.**

3-13) Información suficiente sobre el medicamento o los medicamentos que el producto médico de que trate esté destinado a administrar, incluido cualquier restricción en la elección de sustancias que se puedan suministrar.

3-14) Las precauciones que deban adoptarse si un producto médico presenta un riesgo no habitual específico asociado a su eliminación: **No corresponde**

3-15) Los medicamentos incluidos en el producto médico como parte integrante del mismo, conforme al ítem 7.3 del Anexo de la resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos : **No corresponde.**

3-16) El grado de precisión atribuido a los productos médicos de medición: **No corresponde.**

LABORATORIO BARGAT S.A.

Rubén M. Greff  
PRESIDENTE

MIRIAM ROXANA TEIMA  
DIR. TÉCN. FARMACÉUTICA,  
M.P. 16/753  
LABORATORIO BARGAT S.A.

2220



## **PROYECTO DE INSTRUCCIONES DE USO**

---

**Fabricado por:**

**LABORATORIO BARCAT S.A.**

Guatemala 9897, (1657) Loma Hermosa

Provincia de Bs. As.

Teléfono/ Fax: 4769-7448/5137

Industria Argentina

**BE 16**

Descripción: Equipo para administración de soluciones con aguja y microgotero N° 5 A

Contenido: 1 unidad

**ESTERILIZADO POR OXIDO DE ETILENO**

Atóxico – Estéril – Apirógeno

VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

PRODUCTO DE UN SOLO USO. No reutilizar.

No utilizar si el envase no está íntegro. Verificar la hermeticidad del envase.  
No reesterilizar.

Lea las instrucciones de Uso.

Directora Técnica: Miriam Teima  
Farmacéutica, M.N. 16.753

"AUTORIZADO POR LA A.N.M.A.T. PM 127-12"

### **DESCRIPCION DEL PRODUCTO**

Los equipos para administración de soluciones por vía endovenosa están compuesto por una tubuladura de PVC atóxica, flexible y transparente que se encuentra conectada en un extremo a una cámara de goteo con macro o micro gotero según el modelo, unida a un inserto perforador con protector. El otro extremo posee un terminal recto con protector. La longitud total del equipo varia de acuerdo al modelo.

LABORATORIO BARCAT S.A.

MIRIAM ROXANA TEIMA  
DIR. TÉCN. FARMACÉUTICA  
M.P. 16.753  
LABORATORIO BARCAT S.A.

2220



A los 15 cm desde el terminal recto posee un conector en T con tetina de latex multiperforable.

Algunos modelos tienen incluida en el envase una aguja de acero 25/8 mm para ser colocada en el terminal recto y realizar la canalización de la vena.

Los modelos destinados a la administración de sangre o plasma tienen incluido un filtro flexible de malla de poliamida monofilamento.

### **INDICACIONES DE USO**

Estos equipos son dispositivos médicos que se utilizan para infundir soluciones, sangre o plasma por vía endovenosa al torrente sanguíneo.

**ATENCIÓN: UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE BAJO O SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DE UN MÉDICO.**

### **CONTRAINDICACIONES**

No se han informado contraindicaciones. No obstante el médico deberá evaluar cada caso en particular.

### **ADVERTENCIAS**

- Estos productos están diseñados para el uso en un solo paciente. NO REUTILIZAR bajo ninguna circunstancia.
- La reutilización de estos dispositivos puede provocar riesgo de infección cruzada independientemente del método de limpieza o de esterilización empleado.
- No reesterilizar. La reesterilización de dispositivos que no se hayan limpiado completamente puede no ser eficaz. No debe reutilizarse ni reesterilizarse ningún dispositivo que se haya contaminado con sangre.
- Después de su uso, este producto puede ser un riesgo biológico potencial. Manéjelo y deséchelo como residuo patológico.
- Nunca utilizar este producto si el envase se encuentra roto o dañado.

LABORATORIO BARCAT S.A.

*Rubén A. Prery*  
PRESIDENTE

*Miriam Roxana Teima*  
DIR. TEG. FARMACÉUTICA  
M.E. 16.753  
LABORATORIO BARCAT S.A.



## PRECAUCIONES

- Sólo profesionales calificados de la salud deben colocar, manipular y eliminar estos dispositivos.
- Siga las precauciones universales para colocar y mantener este dispositivo.
- Antes de la colocación del dispositivo en su posición final, verificar el buen enlace y fijación de los elementos conectables.
- Leer el Manual de instrucciones antes de utilizar este producto médico.
- Examine el envase y el producto médico antes de su uso para confirmar su integridad y hermeticidad.
- Revise la fecha de vencimiento del producto. No lo utilice si se encuentra vencido.
- Deben tratarse todos los productos con precaución.
- El producto se suministra en un envase estéril y es apirógeno. No utilizar si el envase se encuentra abierto.
- Utilice buenas prácticas de trabajo.
- Tenga en cuenta todas las contraindicaciones, advertencias, avisos, precauciones e instrucciones para todas las infusiones, según lo especificado por el fabricante.

## ESTERILIZACION

Los juegos para administración de soluciones se suministran esterilizados por óxido de etileno. Son apirógenos. No reesterilice este producto. No lo use si el envase está abierto o dañado. Estos productos son para un solo uso y no deben reutilizarse bajo ninguna circunstancia.

## ALMACENAMIENTO

Almacenar a temperatura ambiente, en lugar seco y limpio.

## INSTRUCCIONES EN CASO DE DAÑO

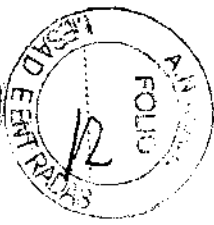
Advertencia: inspeccionar el producto buscando alguna señal de daño. No utilice si el envase o el producto se encuentra dañado.

LABORATORIO BARCAT S.A.

Enrique M. Prery  
PRESIDENTE

MIRIAM ROXANA TEJMA  
DIR. TÉCN. FARMACÉUTICA  
M. 16.753  
LABORATORIO BARCAT S.A.

2220



LABORATORIO BARCAT S.A. no controla factores relacionados a la actividad del profesional, incluyendo la selección del producto.

Ante cualquier consulta le rogamos se ponga en contacto con nosotros.

[compras@laboratoriobarcat.com.ar](mailto:compras@laboratoriobarcat.com.ar)

**Leer las instrucciones de Uso.**

LABORATORIO BARCAT S.A.

*Rubén M. Freyre*  
PRESIDENTE

MIRIAM ROSANA TEJMA  
DIR. TEC. FARMACÉUTICA  
M.P. 16.748  
LABORATORIO BARCAT S.A.



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

ANEXO III  
CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-47-13554/10-8

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº **2220**, y de acuerdo a lo solicitado por Laboratorio Barcat S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Juegos para administración intravenosa.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 12-157 - Juegos para administración intravenosa.

Marca del producto médico: BARCAT.

Clase de Riesgo: Clase II

Indicación/es autorizada/s: Estos dispositivos médicos se utilizan para infundir soluciones, sangre o plasma por vía endovenosa al torrente sanguíneo. El producto se esteriliza por gas Óxido de Etileno. No debe reesterilizarse. Son dispositivos para un solo uso y no deben reutilizarse bajo ninguna circunstancia. No se han informado contraindicaciones.

Modelo(s):

B E16 - Equipo para administración de soluciones con aguja y microgotero Nº5 A.

B E106 - Equipo para administración de soluciones de doble vía con conector externo y aguja.

B E18 - Equipo para transfusión de sangre sin aguja y con filtro Nº4.

B E14 - Equipo para administración de soluciones sin aguja, con macrogotero Nº1.



//..

B E21 - Equipo para extracción de sangre sin aguja.

B E20 - Equipo para transfusión de sangre con aguja y filtro N°4 A.

B E413 - Equipo para administración de soluciones sensibles a la luz con macrogotero y aguja.

B E109N - Equipo doble vía con conector externo para irrigación quirúrgica R.T.U.

B EP2001 - Equipo para administración de soluciones a través de bomba de infusión.

B E20P - Equipo de sangre con medidor volumétrico.

B E14LY - Equipo para administración de soluciones sin aguja, con macrogotero, con conector en Y.

B E14R - Equipo B E14 con regulador a ruedita.

B E417 - Equipo para administración de soluciones sensibles a la luz con microgotero y aguja.

B E16P - Equipo para administración de soluciones con aguja y medidor de volumen N°2.

B E17 - Equipo para administración de soluciones sin aguja con microgotero N°5.

B E13 - Equipo para administración de soluciones, con aguja, con macrogotero N°1A.

B E17P - Equipo para administración de soluciones sin aguja y medidor de volumen N°2.

B E414 - Equipo para administración de soluciones sensibles a la luz con macrogotero, sin aguja.

Período de vida útil: 3 (tres) años a partir de la fecha de esterilización.

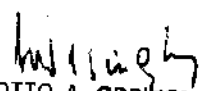
Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: LABORATORIO BARCAT S.A.

Lugar de elaboración: Guatemala 9897,1657 Loma Hermosa, Prov.de Buenos Aires Argentina

Se extiende a Laboratorios Barcat S.A. el Certificado PM-127-12, en la Ciudad de Buenos Aires, a **30 MAR 2011**, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN N° **2220**

  
Dr. OTTO A. QBSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.